

¿Tienen Derecho Los Adolescentes A Una Orden De Protección?

SI! Jóvenes de cualquier edad pueden obtener una orden de protección. Day One puede ayudarle a obtener una orden de protección y educarle acerca de otras formas de mantenerse segura/o.

¿Qué es una Orden de Protección?

Una Orden de Protección (o "OP") es un documento firmado por un juez que le prohíbe ciertas cosas a una persona que le ha hecho daño o ha amenazado otra persona.

Una Orden de Protección puede indicar una o todas las situaciones siguientes;

- La persona debe parar de abusar físicamente y emocionalmente de usted (incluyendo dejar de perseguir o vigilar sus pasos).
- La persona debe alejarse de usted, su residencia y/o su escuela.
- La persona debe asistir un programa de intervención para golpeadores'.
- La persona debe ser desalojado de su residencia compartida, y solamente se le permitirá volver para reunir sus pertenencias a una hora específica, y en compañía de la policía.
- La persona debe pagar por sus gastos médicos relacionados con el abuso.

Si usted y su pareja abusiva tienen hijos en común, la Orden de Protección PUEDE indicar que:

- La persona tiene que alejarse de su(s) hijo(s), excepto cuando le toca visitas ordenadas por la corte.
- La persona está obligada a pagar una pensión temporal para los hijos.

¿Dónde puedo conseguir una orden de protección?

Las órdenes de protección son emitidas por la corte. Las víctimas de crímenes pueden recibir una OP de la corte criminal. Algunos adolescentes pueden conseguir una OP de la corte de Familia. Usted puede obtener una OP de ambas cortes, y no hay ninguna tarifa para conseguir una OP.

Corte Criminal:

El proceso con la corte criminal comienza cuando usted hace una queja cuartel de la policía o cuando la policía responde a una llamada de emergencia. Los cuarteles tienen oficiales especializados en la prevención de violencia domestica y están preparados para ayudarle, usted puede pedir hablar con esa persona. El oficial le va a preguntar que ocurrió y registrará su

queja, la cual será presentada a la oficina del Distrito de Abogados (“DA”) para determinar qué cargos se presentarán contra la persona abusiva.

A usted se le puede pedir que firme una declaración diciendo qué ocurrió entre usted y su agresor. Hay posibilidad de que usted no tenga que testificar en la corte contra la persona abusiva.

En cuanto la policía haya arrestado a la persona abusiva, será acusado/a formalmente en el juzgado/a. Usted debe recibir una OP en este momento. La Orden de protección le durará hasta la próxima fecha de aparición ante tribunal, cuando usted debe obtener otra OP.

Usted recibirá una orden final de protección si la persona abusiva se declara culpable o el jurado lo/la encuentra culpable. Una orden final de protección típicamente le durará entre 1 y 5 años, dependiendo de las circunstancias de su caso. El Juez puede sentenciar a que la persona abusiva participe en programas de intervención para abusadores, libertad bajo palabra, cárcel, clases para controlar la furia, programas para el tratamiento de abuso de alcohol y drogas, o ordenar que le pague a la víctima por el dinero o propiedad perdida a causa del abuso.

Corte Familiar:

Para conseguir una OP de la corte de familia, usted y la persona abusiva deben tener una de las siguientes relaciones:

- estar casados
- estar divorciados
- tener hijos en común
- ser relacionados por sangre o por matrimonio

Usted NO TIENE que ir a la policía para obtener una OP de la corte de familia. Usted tiene que SOMETER una petición con la corte de familia en el condado donde vive usted o la persona o en el condado donde ocurrió la agresión. Usted sería la/el peticionaria/o. La persona abusiva es el/la demandado/a.

El día que usted presenta la petición será delante de un juez , quien le dará una orden temporal de protección si el/ella piensa que es necesario. El juez le dirá cuando usted tiene que regresar a la corte. La orden temporal de protección tendrá una fecha de expiración estampada.

Inmediatamente después de su primer día en corte, la policía, o alguien mayor de dieciocho años que no sea usted tiene que darle (“servir”) los papeles de la corte al el/la acusado/a para que él/ella sepa que tiene que comparecer en corte. La persona que le entregue los papeles a el/la demandado/a tiene que firmar una declaración indicando que él/ella ya entregó los papeles.

Usted debe traer la declaración a su próxima cita en la corte. La Orden temporal de Protección no entra en efecto hasta que los papeles son entregados a el/la demandado/a.

Si usted no puede contratar a un abogado, el juez puede designarle uno libre de cargos. Es posible que al demandado se le asigne un abogado también. En la audiencia, usted y el demandado le dirán al juez que paso entre ustedes dos. **El juez decidirá si emite o no una Orden Final de Protección.** La orden final dura entre 2 a 5 años, dependiendo de las circunstancias de su caso.

¿Que hago después de obtener mi Orden de Protección?

Usted es la única persona que puede hacer cumplir la orden de protección. Si la persona abusiva se conduce en formas que son prohibidas por la Orden de Protección, usted debe llamar a la policía inmediatamente. La Policía debe de arrestar esa persona por violar la orden de protección.

Una Orden de Protección es una efectiva e importante herramienta para realzar su seguridad. Sin embargo, una OP NO es una garantía de seguridad. Hable con un profesional sobre el desarrollo de un plan de seguridad, ya sea que usted decida obtener una orden de protección o no.

<p><u>¿Tienen los Jóvenes en relaciones abusivas otros derechos?</u></p>

¡SI! Day One puede ayudarle a:

- Recibir servicios legales y completamente confidenciales
- Tener acceso A Un Refugio Seguro y Confidencial
- Solicitar una transferencia segura de escuela
- Solicitar beneficios de inmigración
- Buscar atención médica sin consentimiento de sus padres
- Buscar asesoramiento individual o en grupos

Day One le apoyará y le ayudará a explorar todas sus alternativas, desarrollar un plan de seguridad y le proveerá servicios legales gratis.

Apoyamos su derecho de tomar su propia decision sobre lo que es mejor para usted.